

# EL TURISMO EN PUERTO RICO, 1976

Por J. J. SANTA-PINTER\*

Debido al dinamismo del turismo como fenómeno social, su estudio, la turística como ciencia social debe estar en permanente actualización. Por ello, el presente estudio es una puesta al día de nuestros estudios anteriores sobre el turismo en Puerto Rico que, en orden cronológico, son los siguientes:

1. El turismo en el Caribe (especialmente en Puerto Rico), en Estudios Turísticos, Madrid, número 26, 1970.

2. Factor social del turismo, en El Mundo, 2 de agosto de 1970, pág. 10-B.

3. Conciencia turística, en Estudios Turísticos, Madrid, núm. 30, 1971.

4. El turismo en Puerto Rico: Problemática y perspectivas, en Estudios Turísticos, Madrid, número 41, 1974.

5. La turística como ciencia social, en Horizontes, Revista de la Universidad Católica de Puerto Rico, Ponce, P. R., Año XVIII, núm. 35, octubre de 1974.

El presente estudio sirve, pues, de actualización o de suplemento para nuestro texto *Turismo-fenómeno social moderno* (Una visión sociológica del turismo), San Juan, P. R., 1973.

\*Catedrático, Universidad de Puerto Rico, C.U.C., Profesor, Escuela de Administración Hotelera de Puerto Rico.

## I. La Compañía de Fomento de Turismo.

Fue creada por Ley número 10 del 18 de junio de 1970, la cual, en su exposición de motivos afirma, entre otros aspectos, lo siguiente:

«El desarrollo de industria del turismo ha convertido esta actividad de servicios en uno de los sectores más dinámicos y prometedores de la economía de Puerto Rico. El estímulo gubernamental, la participación de la empresa privada y otros factores favorables, tales como el clima, la belleza y las facilidades oceánicas, han convertido el turismo en una fuerza creadora de riqueza y generadora de múltiples oportunidades de trabajo para los puertorriqueños».

Conforme, pues, a la idea de que «es urgente elevar la prioridad y la estructura administrativa del programa al nivel adecuado a la importancia y complejidad de este sector económico», fue creada la Com-

pañía como «una corporación pública»<sup>1</sup> e «instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico», con existencia y personalidad legal independiente del Gobierno o cualquier dependencia de éste (Art. 2).

Sus poderes se ejercerán, y su política general se determinará por una Junta de Directores compuesta de siete miembros, a saber: el Administrador de Fomento Económico (quien será su Presidente), el Administrador de Parques y Recreo Públicos, el Presidente de la Junta de Planificación, el Secretario de Obras Públicas<sup>2</sup> y tres miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado (por tres años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos). Este mismo artículo 3 dispone también que la Junta, en su primera reunión, designará al Vice Presidente, al Director Ejecutivo de la Compañía y fijará el sueldo de éste, y a un Secretario, delegando en el Director Ejecutivo «aquellos poderes y deberes que estime propios para el desempeño»<sup>3</sup> cabal de la política de turismo del Gobierno». Ni el Director Ejecutivo ni el Secretario son miembros de la Junta.

El Director Ejecutivo es el «funcionario ejecutivo» de la Compañía con todos los poderes y deberes que le sean asignados por la Junta, ante quien será responsable, y tiene a su cargo «la supervisión general de los funcionarios, empleados y agentes de la Compañía» (art. 4).

En materia de los derechos, deberes y poderes<sup>4</sup> la Compañía tiene todos los que

«sean necesarios o convenientes para promover, desarrollar y mejorar la industria turística»<sup>5</sup> y acto seguido el artículo 5 enumera en incisos (a) a (o) y este último con nueve párrafos dichos «derechos, deberes

Primer año, primer semestre	Créditos
Orientación turística ... ..	3
Fundamentos de contabilidad ... ..	4
Inglés I ... ..	3
Ley Hotelera ... ..	2
Administración de Hoteles ... ..	2
Nutrición ... ..	2
Admin. de personal hotelero ... ..	2
<b>Total ... ..</b>	<b>18</b>

Primer año, segundo semestre	Créditos
Ética ... ..	2
Contabilidad intermedia ... ..	4
Inglés II ... ..	3
Ley comercial ... ..	2
Saneamiento ... ..	2
Principios de Ingeniería Hotelera ... ..	3
Psicología aplicada ... ..	2
<b>Total ... ..</b>	<b>18</b>

Segundo año, primer semestre	Créditos
Mantenimiento y Administración de Planta Física ... ..	3
Manejo de Alimentos y Bebidas ... ..	2
Economía III ... ..	3
Ventas ... ..	2
Inglés III ... ..	3
Compostura ... ..	1
Matemática de Finanzas ... ..	2
Principios de producción de alimentos ... ..	3
<b>Total ... ..</b>	<b>19</b>

Segundo año, segundo semestre	Créditos
Programación hotelera preliminar ... ..	3
Programación de Menú ... ..	2
Fundamentos de Estadísticas ... ..	2
Administración de la Oficina de Recepción ... ..	3
Compra de abastos ... ..	2
Relaciones obrero-patronales ... ..	3
Finanzas de Empresas ... ..	3
<b>Total ... ..</b>	<b>18</b>

<sup>5</sup> Conforme al punto 5 del artículo 6 se creo en 1970 la Escuela de Administración Hotelera bajo los auspicios, tanto de la Compañía como de la Universidad de Cornell, con el objetivo de «capacitación ejecutiva de empleados puertorriqueños en la industria hotelera», a nivel gerencial. El programa académico de dos años comprende las siguientes materias (Boletín Infirmativo, 1974-1976, pp. 9 y 10):

<sup>1</sup> Cf. «Concepto de corporación en el derecho de Estados Unidos y de Puerto Rico», del A., en Revista de Derecho Mercantil, Madrid, número 94, oct.-dic. de 1964, pp. 419 ss. y su Introducción al derecho mercantil de Puerto Rico; Editorial Edil, Inc., Río Piedras, 1972, Capítulo Quinto.

<sup>2</sup> A partir de 1971 «Transportación y Obras Públicas», en virtud del Plan de Reorganización y Redenominación, núm. 6, de 1971, Ap. III el Tit. 3 de L.P.R.A.

<sup>3</sup> Estimamos mal empleada la palabra «desempeño», pues una política se «realiza» o se «ejecuta», pero no se «desempeña».

<sup>4</sup> Cf. nuestro «Poderes de la corporación», en Revista de Derecho Mercantil, Madrid, núm. 103, enero-marzo, 1977, pp. 187 ss. e Introducción, op. cit., ibid.

y poderes», sin que tal enumeración fuera taxativa. Además, las responsabilidades de la Compañía en lo referente a la programación de promoción turística están contenidas en nueve puntos del artículo 6.<sup>6</sup>

El artículo 7 contiene normas en materia del personal; el artículo 8 habla de vistas públicas, a celebrar antes de redactar reglamentos; los artículos 9 y 10 se refieren al régimen financiero, sobre el cual la Compañía presentará al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, durante el comienzo de cada sesión legislativa, ciertos informes sobre la marcha financiera (art. 11); las obligaciones y deudas de la Compañía son de ella (art. 12); el artículo 13 da amplias facultades a la Compañía en materia de declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación, en caso de necesidad, ciertos bienes muebles e inmuebles, obras, proyectos, etc.

Los siguientes artículos contienen varias normas en lo concerniente a hacer traspasos y cesiones de propiedades a favor de la Compañía (art. 14), exención impositiva y otra (art.16), etc. El artículo 20 contiene

---

El Título académico es el Grado Asociado. (Obsérvese la influencia angloamericana hasta en el nombre de ciertas asignaturas, por ejemplo, «Ley comercial», «Ley Hotelera», etc.). «Créditos» significa número de horas semanales por semestre.

A este autor le cupo el honor de preparar y crear el escudo de la Escuela de Administración Hotelera, en 2 de abril de 1974, cuya descripción es la siguiente:

El escudo, dividido por una banda argent (blanca), en su campo sinister (derecho para el que lo mira), azur, una garita del diablo or (símbolo de la Compañía de Fomento de Turismo de Puerto Rico), en su campo dexter (en realidad izquierdo para el que lo mira), un libro abierto blanco (símbolo de la Universidad de Cornell), siendo el campo de gules (rojo) y la inscripción del libro HOTELERIA AL SERVICIO DEL TURISMO-TURISMO AL SERVICIO DEL PAIS (sable o sea negro), mientras que el campo blanco de la banda está cargado de una llave sable, símbolo de la industria hotelera.

El sello comprende el escudo descrito con la inscripción en círculo doble ESCUELA DE ADMINISTRACION HOTELERA DE PUERTO RICO y en la base la fecha 1970, como fecha de fundación.

---

<sup>6</sup> Volveremos sobre el particular más adelante.

una cláusula penal contra los infractores de la presente Ley declarando delito menos grave dicha infracción.<sup>7</sup>

En el artículo 22 hay una disposición sobre «juegos de azar» y su eventual reglamentación, así como el artículo 21 se refiere a los reglamentos aprobados y en vigor en materia turística, al momento de la sanción de esta Ley.<sup>8</sup>

## II. La Ley de las Máquinas Tragamonedas.

Sobre la base de los artículos 6 y 22 de la Ley anterior, la Asamblea Legislativa pasó la Ley núm. 2 del 30 de julio de 1974, para enmendar (o sea, modificar) la Ley número 221 del 15 de mayo de 1948, llamada «Ley de Juegos de Azar». En su extremadamente larga Exposición de Motivos, el legislador afirma, entre otras cosas, como sigue:<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Estamos frente a otro angloamericanismo jurídico, tal cual establece el nuevo Código Penal de Puerto Rico (Ley núm. 115 del 22 de julio de 1974), en su artículo 12 al decir que los delitos se clasifican en menos graves y graves, siendo «delito menos grave todo aquel que apareja pena de reclusión, por un término que no exceda de seis meses o multa que no exceda de quinientos dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal. Delito grave comprende todos los demás delitos».

<sup>8</sup> El Reglamento de la Compañía de Fomento de Turismo ha sido aprobado por la Junta de Directores el 15 de febrero de 1972. El sello corporativo de la Compañía (art. 5, inc. (b), de la Ley) reproduce la garita del diablo y la fecha 1970. (Sección 501 del Reglamento.)

<sup>9</sup> Tumultuosa ha sido la discusión de la Ley de Tragamonedas y muchos los problemas que han sido planteados durante las discusiones preliminares. En parte, a este hecho se debe la larga Exposición de Motivos, mediante la cual el legislador trata de disipar dudas o explicar situaciones de antemano. Para darnos una idea, es suficiente proceder con las siguientes citas del diario El Mundo: 23 de septiembre de 1973, pág. 6-A (Editoriales); 9 de noviembre de 1973 pág. 4-A; 13 de noviembre de 1973, pág. 11-A; 15 de noviembre de 1973, pág. 15-A; luego en 1974: 25 de junio, pág. 13-B; 26 de junio, página 1-A y 11-A; 27 de junio, pág. 1-A; 28 de junio, pág. 1-A; 27 de julio, pág. 12-B. Y la controversia siguió aún después de sancionada la Ley: 2 de agosto de 1974, pág. 18-B; 16 de octubre de 1974, pág. 14-C; 22 de noviembre de 1974, pág. 9-A, y 2 de abril de 1975, página 10-C.

«El auge de la industria del turismo en otros países y las distintas modalidades de viaje que se proveen hoy día, tales como los barcos excursionistas, han creado una situación competitiva para nuestra industria turística, lo cual hace necesario tomar las medidas efectivas para el continuo desarrollo de la industria del turismo».

«Uno de nuestros atractivos turísticos para el mercado norteamericano, principalmente del Este de los Estados Unidos donde el juego aún es ilegal, ha sido nuestras salas de juego conducidas dentro de un marco de sobriedad y sofisticación, estrechamente controladas por el Gobierno, donde al turista se le ofrecen las mayores garantías de honradez, seguridad y bienestar. Gozamos, al presente, de una reputación reconocida en el mundo entero de estricto control sobre el juego. El cliente tradicional ha sido el visitante a Puerto Rico. Los puertorriqueños que visitan las salas de juego son sólo alrededor de un cinco por ciento».

«Hoy día, el sector hotelero y en especial los hoteles de lujo, piedras angulares de nuestra industria turística, se ven afectados por una serie de factores que han elevado los costos operacionales a un nivel donde el rédito por la inversión en el negocio hotelero, si alguno, dista de ser atractivo haciendo que algunos hoteles cierren sus puertas dejando a cientos de personas sin empleo. La estabilidad económica de nuestra industria hotelera pelagra y es menester proveerle los medios y mecanismos necesarios para asegurarle una operación exitosa y una autosuficiencia que le permita evolucionar con normalidad».

«Motivados por la deseabilidad de tomar medidas positivas para proteger la industria turística se legaliza la introducción, posesión, uso y funcionamiento de las máquinas tragamonedas, exclusivamente cuando éstas se destinen para uso en las salas de juego de azar operando bajo franquicia expedida por el Secretario de Hacienda. Se le delega a la Compañía de Fomento de Turismo de Puerto Rico, el esquema de reglamentación para que dentro de una política de estricta supervisión del juego, implemente y administre el funcionamiento de las máquinas tragamonedas a tenor con las disposiciones de esta Ley».

El artículo 2 autoriza y legaliza en el país la adquisición y/o arrendamiento, transportación, introducción, posesión, uso mantenimiento y funcionamiento de las máquinas llamadas tragamonedas, a través de la Compañía de Fomento de Turismo.

El Secretario de Hacienda queda facultado para expedir franquicias para la explotación de tales máquinas (art. 3), que serán instaladas y operadas por la Compañía de Turismo en las salas de juegos de azar autorizadas por Ley a funcionar en el país

(id). Los derechos de franquicia se pagarán por trimestres adelantados (art. 4). Sobre la distribución del ingreso bruto producido por tales máquinas tragamonedas, la misma disposición establece:

«El ingreso bruto producido por cada tragamonedas será graduado electrónicamente para producir un máximo de un veinte (20 por ciento del volumen de juego de cada máquina de rédito para el operador, disponiéndose que la proporción de rédito al jugador, nunca será menor de ochenta (80) por ciento, medida esta proporción a través de un lapso de tiempo razonable a establecerse por Reglamento. Los ingresos generados por las tragamonedas se depositarán en una Cuenta Especial en la Compañía de Fomento de Turismo, separada de sus fondos generales. Del ingreso bruto anual generado por las máquinas y recibido por el operador, se deducirá el costo de las máquinas, amortizado en tres años a base de la vida útil estimada y el adecuado mantenimiento de éstas. La diferencia será el ingreso neto anual. Una quinta parte de éste se ingresará mensualmente a un Fondo Especial a nombre y para beneficio de la Compañía de Fomento de Turismo para llevar a cabo sus fines corporativos y cubrir cualesquiera otros gastos de supervisión y administración relacionados con la operación de las tragamonedas. Otra quinta parte del ingreso neto anual se considerará un impuesto sobre la transacción de las tragamonedas, el cual sustituirá el impuesto del un (1) por ciento del valor de las fichas o cualquier otra cosa que las sustituya previsto en la Ley núm. 2 de 20 de enero de 1956, según enmendada, en el artículo 40A del apartado (b) del artículo 11, en el artículo 40A de la parte B del Capítulo III y en el apartado (g) del artículo 61, los cuales quedan derogados por esta Ley. Esta quinta parte que constituye el producto del impuesto recaudado de la operación del tragamonedas se enviará al Secretario de Hacienda quién lo ingresará en su totalidad para el Fondo Educacional. Otra quinta parte ingresará anualmente al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico. Las dos quintas partes remanentes del ingreso neto anual se remitirán mensualmente a los concesionarios o, si fuere aplicable, la Sección 3 con respecto a deudas contributivas de los concesionarios, ya tasados y puestos al cobro en las colecturías al Secretario de Hacienda. La distribución de este fondo a cada concesionario, se hará en la misma proporción en que las máquinas tragamonedas ubicadas en su casino hayan producido ingresos con relación al producto total de todas las máquinas tragamonedas en todos los casinos».

Asimismo el Secretario de Hacienda queda facultado para realizar investigaciones periódicas de los ingresos provenientes de la explotación de salas de juegos de azar y de la operación de las máquinas tragamonedas autorizadas por esta Ley a medida que dichos ingresos se

vayan devengando. El Secretario de Hacienda queda por lo presente facultado para dictar los reglamentos que considere necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones de este párrafo.

Por imperio del artículo 6, la Compañía de Fomento de Turismo debe dividir al país en zonas, para fijar los derechos de franquicia; la zona 1 es la zona metropolitana, que es la zona de más movimiento turístico en toda la Isla.

El Secretario de Hacienda podrá cancelar la franquicia concedida en casos de incumplimiento, de parte de los concesionarios, de ciertos requisitos legales e imponer, además, multas administrativas hasta dólares 10.000. Asimismo será considerada toda infracción a la Ley y los Reglamentos que la Compañía establezca, en materia de juegos de azar, conforme al artículo 22 de la Ley núm. 10 del 18 de junio de 1970, como delito menos grave (art. 7). En otro párrafo de este mismo artículo se faculta nuevamente a la Compañía y al Secretario de Hacienda para castigar, independientemente de las penalidades mencionadas, con carácter administrativo las violaciones a sus órdenes y reglamentos o para suspender transitoriamente o para revocar los derechos y privilegios «que en la operación de los juegos de azar disfrute la persona natural o jurídica culpable de la violación». Sus resoluciones a estos efectos «serán finales e inapelables».

El artículo 10 pone a cargo de la Compañía de Fomento de Turismo el deber de rendir a la Asamblea Legislativa un informe semestral sobre el efecto de la operación de las tragamonedas. Tal informe deberá publicarse en no menos de dos periódicos<sup>10</sup> de circulación general en la Isla.

A continuación se agrega uno de tales Informes trimestrales publicado en El Mundo del 6 de septiembre de 1975, pág. 3C<sup>11</sup>, cuyo texto es más que elocuente sobre la aplicación de varias normas de la Ley:

<sup>10</sup> No cabe la menor duda de que el término «periódico» quiere decir «diario», el caso contrario carecería de sentido.

<sup>11</sup> Me parece importante la consignación de la fecha de la publicación, pues el Informe en sí no lleva fecha, aunque se refiere a la primera mitad de 1975.

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO COMPAÑIA DE FOMENTO DE TURISMO

Informe semestral a la Asamblea Legislativa sobre el efecto de de la operación de máquinas tragamonedas en los Casinos

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley núm. 2 del 30 de julio de 1974, la Compañía de Fomento de Turismo somete este informe sobre la operación de tragamonedas y su efecto en la Industria del Turismo durante el semestre del 1 de enero al 30 de junio de 1975.

Para cumplir más cabalmente con los requisitos que exige la Ley en relación a este informe, se ha dividido el mismo en tres partes, a saber: (1) operaciones, (2) el aspecto financiero y (3) el efecto de la operación tragamonedas en la Industria y medidas adoptadas para fortalecer el desarrollo del Turismo.

### I. OPERACIONES

Durante el semestre objeto de este informe ocurrieron los siguientes cambios que en una forma u otra afectaron la operación de tragamonedas:

#### A. Cambio en número de instalaciones:

1. Holiday Inn (Isla Verde).—Abre su sala de juegos al público el 12 de febrero de 1975, instalándose allí 64 máquinas tragamonedas. La sala de juego tiene 33 empleados, con una nómina anual aproximada de \$ 325.000.
2. Helio Isla.—Se disuelve la fusión operacional con Hotel Flamboyán y cierra el hotel el 27 de abril de 1975. Tenía 260 máquinas tragamonedas instaladas. (Nota: Aunque ocurre posterior a la fecha de cierre del período aquí informado, conviene señalar que mediante arreglos que descansan esencialmente en la concesión de un préstamo a corto plazo garantizado por el ingreso prospectivo de la máquina tragamonedas y la reorganización operacional del hotel, se ha logrado la casi certeza de reapertura del Helio Isla bajo otra gerencia.)
3. Flamboyán.—Reabre su sala de juego el 16 de mayo de 1975 con 36 empleados y con nómina anual aproximada de \$450.000. Tiene instaladas 60 máquinas tragamonedas.
4. Dorado del Mar.—El 28 de mayo de 1975 el hotel cierra temporalmente su sala de juego al público. Reabre los días 20 y 21 de junio, cerrando nuevamente hasta el presente. Tenía instaladas 40 máquinas tragamonedas.
5. El Conquistador.—Cierra temporalmente su sala de juego el 1 de junio de 1975.

Tenía instaladas 122 máquinas tragamonedas. Contempla reapertura antes de la temporada invernal.

6. En febrero de 1975 se termina la instalación del circuito eléctrico de seguridad (+electric door lock+) a las 1.300 máquinas tragamonedas a un costo de \$1.000.000 aproximadamente.
7. En marzo de 1975 se llega a un acuerdo con la Bally Manufacturing Company en relación con el costo de adiestramiento de los técnicos de tragamonedas. La Compañía accede desembolsar \$22.500 a la Bally de los \$33.600 retenidos para ese fin del pago de las 1.300 máquinas compradas; obteniéndose una rebaja de \$11.100 del costo del adiestramiento.
8. Se aprueba por la Asamblea Legislativa el Reglamento de Tragamonedas propuesto por la Compañía de Fomento de Turismo.

#### B. Cambios en la Estructura Operacional.

La urgencia con que se implementó la Ley de Tragamonedas para la obtención máxima de beneficios a la industria nos impuso la necesidad de hacer una reevaluación constante de las normas operacionales adoptadas. A la luz de la experiencia acumulada, los siguientes cambios fueron efectuados en la organización creada para la operación tragamonedas:

1. Al comenzar el semestre la Unidad de Auditoría de Tragamonedas constaba de 25 cajeros, seis auditores, dos auditores supervisores y un gerente. Al cierre del semestre contábamos con cinco cajeros y un auditor menos, creándose la plaza de Asistente del Gerente. Estos y otros cambios en la compensación de los empleados representan una reducción en la nómina anual de aproximadamente \$28.000.
2. La Unidad de Mantenimiento consta, al cierre del semestre, de 14 técnicos de tragamonedas, dos supervisores, una secretaria y un gerente para un total de 18 empleados. Esta Unidad tiene una nómina anual estimada de \$147.907,35, lo cual representa una reducción de \$31.000 en la nómina anual, ya que en enero se contaba con 27 técnicos en esta División.
3. Durante el comienzo del semestre enero-junio de 1975 la Compañía en su interpretación de la Ley de Tragamonedas y en ausencia de guías claras, optó por distribuir los gastos operacionales individualmente por hotel, distribuyendo los beneficios (según mandato expreso de Ley) en la misma proporción en que fue generado el ingreso por los hoteles participantes. Objeciones levantadas por algunos hoteles participantes, así como el cierre de otros, nos llevó a reevaluar el criterio de distribución de gastos operacionales, con el resultado de que bajo la fórmula en vigor, al terminar el semestre, la distribución

de gastos operacionales se hace en forma englobada, manteniéndose la distribución de los ingresos en la misma proporción que lo generan los hoteles participantes.

## II. ASPECTO FINANCIERO

Durante el semestre enero-junio de 1975, la operación de máquinas tragamonedas produjo una ganancia bruta de \$2.398.200 contra el monto jugado de \$10.333.200; lo que resultó en rédito al operador de 23,2 por 100.

La apertura del casino del Holiday Inn, el cierre del Hotel Hello Isla, la reapertura del casino del Hotel Flamboyán y el cierre estacional de El Conquistador y Dorado del Mar, causaron variaciones mensuales en el número de máquinas en operación. La tabla a continuación indica cuantas máquinas había en operación al final de cada mes:

enero	1.229
febrero	1.280
marzo	1.280
abril	1.280
mayo	1.059
junio	937

Originalmente se compraron 1.300 máquinas, pero 19 unidades fueron vendidas en abril a una empresa operadora de barcos de excursiones por la cantidad de \$28.424. El valor sin amortizar de ese lote de máquinas era de \$27.811.

#### *Deducciones a la ganancia bruta.*

Los desembolsos de operaciones ascendieron a 803.801 dólares y se desglosan así:

Amortización préstamo compra:

Máquinas, 455.742 dólares.  
Equipo, 101.850 dólares.  
Mantenimiento, 114.681 dólares.  
Cajeros y auditores, 118.955 dólares.  
Otros gastos de operación, 12.572 dólares.

El valor del inventario de monedas al cierre del semestre ascendía a 160.500 dólares.

#### *Ganancia neta.*

La ganancia neta del semestre fue de dólares 1.642.150. Esta cantidad se distribuyó entre:

Fondo educacional, 328.430 dólares.  
Universidad de Puerto Rico, 328.430 dólares.  
Compañía de Fomento de Turismo, 328.430 dólares.  
Hoteles participantes, 656.860 dólares.  
La partida correspondiente a los hoteles que operan máquinas tragamonedas fue aplicada a los siguientes conceptos:

Deudas contributivas, 90.686,37.  
 Préstamos C. F. T., 155.526,51.  
 Consignado a Tribunales, 13.425,60 \*  
 Remesas netas a hoteles, 397.204,84.  
 Misceláneos, 17,44.

\* Motivado por orden de embargo emitida por «Internal Revenue Service» contra la empresa operadora del Hotel Flamboyán, «Flamboyán Leisure, Inc.» La consignación va dirigida a que el Tribunal de Distrito de Puerto Rico, Sala de San Juan releve a la C. F. T. de cualquier responsabilidad ulterior. La cantidad consignada representa la remesa neta que correspondía al Hotel Flamboyán como su participación en la operación de las máquinas tragamonedas instaladas en el Hotel Helió-Flamboyán para los meses de enero, febrero y marzo de 1975.

### III. EFECTO DE LA OPERACION DE TRAGAMONEDAS EN LA INDUSTRIA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL TURISMO.

Las tragamonedas han servido de base para la concesión de tres préstamos a corto plazo a hoteles que, de no haber podido recibir esa ayuda, hubieran cerrado. Además de estos préstamos ya concedidos, a la fecha de cierre del semestre estaban bajo consideración otros dos préstamos similares, uno de ellos relacionado con la posible reapertura del Hotel Helió Isla bajo un nuevo operador. Las tragamonedas, por lo tanto, han sido factor determinante en la viabilización de cinco empresas hoteleras, afectando muy directamente a unos 2.000 empleos, entre los que se han conservado en hoteles que hubieran podido cerrar en ausencia de la ayuda obtenida y los nuevos empleos generados en nuevos casinos abiertos o reabiertos gracias al estímulo de las tragamonedas.

Por otro lado, las tragamonedas representan la única fuente de ingresos con que cuenta la Compañía de Fomento de Turismo, aparte de asignación legislativa, para desarrollar iniciativas en favor de la industria. Reconociendo la importancia que ya ha tenido esta fuente de ingresos y reconociendo el potencial aún mayor que representa como base para ampliar las facultades empresariales de la Compañía, varios sectores de la comunidad y de la industria, particularmente, un Comité nombrado por el Gobernador de Puerto Rico para hacer recomendaciones tendientes a mejorar la industria del turismo, han recomendado que a la mayor brevedad posible se legisle para levantar la limitación de tres años que ahora existe en la Ley de Tragamonedas. El Comité nombrado por el Gobernador ha reconocido en un informe abarcador que, a pesar del éxito de las muchas y variadas gestiones que lleva a cabo la Compañía de Turismo en el área de mercadeo y desarrollo de nuevos mercados, en adiestramiento dirigido a mejorar la calidad de servicio y la productividad de la fuerza obrera, en gestiones lleva-

das a cabo con éxito para conseguir tarifas aéreas promocionales que favorezcan a Puerto Rico, en iniciativas tales como la campaña de limpieza de playas, el mejoramiento de facilidades de recibimiento de turistas en el Aeropuerto y los Muelles y en el desarrollo de nuevas actividades y programas tales como el Festival Le Lo Lai, el Proyecto de Luz y Sonido en el Fuerte San Cristóbal, el sistema de Comités Municipales de Turismo y la continuación del programa de Paradores Puertorriqueños, la Compañía se ve limitada debido a su escasez de recursos de propia generación. Por esto, el Comité recomendó que se legisle para hacer permanente la fuente de ingresos que representan las tragamonedas.

Reconoce el Comité que en términos de impacto social las tragamonedas no han sido influencia adversa, como algunos temían que pudieran ser. Durante el período de aproximadamente diez meses de operación, se ha observado un ligero aumento en el patrocinio en nuestros casinos por parte de puertorriqueños; de un 5,1 por 100, que era antes la proporción, a un 8,5 por 100.

Si se toma en cuenta que este aumento en proporción de visitantes locales ocurre durante un período en que, debido al efecto de la recesión económica en nuestros principales mercados, se ha observado una reducción en el número de visitantes del exterior a la Isla, se puede concluir que, en condiciones normales, el aumento proporcional en el patrocinio de los casinos por puertorriqueños hubiera sido aún más insignificante de lo que ha sido en estos diez meses.

Las tragamonedas constituyen una parte de todo un programa abarcador diseñado para robustecer las bases de la industria del turismo en Puerto Rico y ampliarla en beneficio de toda la comunidad. Nunca se pretendió que fueran «la salvación de la industria» como algunos han querido interpretar citando expresiones de quienes no representan el punto de vista autorizado y oficial, sino puntos de vistas comprometidos o confundidos.

Dentro de todo este esfuerzo coordinado para: 1) mejorar la calidad de nuestro producto turístico mediante la conscientización de toda la comunidad para conseguir un mejoramiento en las actitudes, la calidad del servicio y las normas de higiene y estética; 2) abrir nuevos mercados en la América Latina, Europa, Canadá y en Estados Unidos mediante el uso de nuevas modalidades de transportación aérea desde ciudades que hasta ahora no han sido adecuadamente servidas de transporte aéreo a Puerto Rico, y 3) promover intensamente el desarrollo de estos nuevos mercados y el robustecimiento de nuestros tradicionales mercados a través de agresivas campañas de relaciones públicas y anuncios, las tragamonedas juegan el papel de:

1. Ayudar a viabilizar económicamente a la Compañía para que efectivamente lleve a cabo estos programas.

2. Servir de base para la concesión de ayuda económica a corto plazo a hoteles, mediante préstamos garantizados por los ingresos prospectivos que las máquinas generen, y
3. Constituir una fuente adicional de ingresos inmediatos para las operaciones que sostienen casinos.

Dentro del marco en que se les concibió, las tragamonedas han satisfecho las expectativas que de ellas se tenían y han demostrado que los temores que existían en torno a su operación eran infundados.

Roberto E. Bouret,  
Director Ejecutivo

### III. Paradores Puertorriqueños, Inc.

## Paradores Puertorriqueños



Emblema de Paradores Puertorriqueños, Inc.

La Corporación Paradores Puertorriqueños, Inc. fue creada, en virtud del artículo 5.º (i) de la Ley número 10, de 18 de junio de 1970, por resolución número 73-34 de 7 de abril de 1973 de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento de Turismo, como una subsidiaria para ejecutar el programa de turismo en la Isla fuera de la zona metropolitana. Su Reglamento fue aprobado por la Junta de Directores de la Compañía el 3 de abril de 1974, y aprobado, finalmente, por el Gobernador el

14 de junio del mismo año<sup>12</sup>, «Boletín Administrativo» número 2052 (Orden Ejecutiva).

Como el Reglamento, en su artículo 5.º, apartado (c), 6-F, habla del diseño y el emblema del programa de Paradores —el que hemos reproducido al comienzo de este capítulo—, conviene transcribir a continuación el significado de su simbolismo, conforme figura en la contratapa de un folleto ilustrado a todo color de Paradores Puertorriqueños. Dice así:

«El símbolo de Paradores Puertorriqueños se inspira en el típico bohío que servía de hogar a nuestros primeros pobladores, los indios taínos. Hasta ellos remonta la tradición hospitalaria de nuestro pueblo. Nuestro símbolo, además de representar la amistad, la cordialidad, el buen servicio y el grato ambiente que usted encontrará en todo parador puertorriqueño, representa también nuestro legítimo orgullo por lo auténticamente nuestro. Conservar

<sup>12</sup> El Mundo, 15 de junio de 1974, pág. 15-B. Sobre la literatura existente en la materia en Puerto Rico citaré la siguiente, destacando entre los artículos los estudios más detallados. En El Mundo: 7 de noviembre de 1973, pág. 12-D; 29 de noviembre de 1973, pág. 16-A; «Plan Paradores busca abrir interior Isla al Turismo» (Anónimo), 27 de diciembre de 1973, pág. 5-B; del año 1974 e igualmente de El Mundo: 30 de marzo de 1974, pág. 12-A; 2 de mayo, pág. 14-C; 8 de agosto, pág. 9-B; 18 de agosto, pág. 10-D; 21 de agosto, pág. 7-C; «La hacienda La Salvación se salvará después de todo», por Luis Sánchez Cappa, en Puerto Rico Ilustrado, 26 de mayo de 1974, pág. 8; del año 1975: Raymond and Barbara Bouley: «Puerto Rico's Paradores», Sunday San Juan Star Magazine, 30 de marzo de 1975, pág. 5; una especie de respuesta al artículo anterior por Eliseo Combas Guerra («En torno a La Fortaleza»), en El Mundo, 28 de abril de 1975; pág. 6-A; Ellit V. Zapata: «Paradores españoles y de Puerto Rico inician programas de turismo», en El Mundo, 5 de mayo de 1975, página 3-D; El Mundo, 12 de noviembre de 1975, página 10-C; Alvaro García-Peña: «Un latinoamericano observa Paradores puertorriqueños», El Mundo, 23 de noviembre de 1975, pág. 1-C. Podemos agregar, además, dos comunicados de prensa (sin fecha) de la Compañía «Paradores Puertorriqueños abren nuevas brechas en el turismo interno» (también en inglés) y «Two Hotels Join Puerto Rico's Paradores Network». Desde luego, debemos mantener la debida distancia entre Paradores de España y Puerto Rico.

y proteger la belleza de nuestros paradores y sus alrededores es tarea de todos los que amamos esta tierra.»

El propósito fundamental de Paradores Puertorriqueños, Inc. es desarrollar una red de unidades de alojamiento en todo el país con el denominador común de resaltar las características autóctonas de Puerto Rico y la excelencia en el servicio. Los paradores tratan de ser «representativos de nuestra historia, cultura e idiosincrasia por medio de su ubicación y ambiente y representativos de la hospitalidad puertorriqueña» (5.º (c)-2).

El término incluye hoteles, pensiones y villas turísticas (5.º (c)-3). Los más conocidos son: el primer Parador, El Guajataca, en Quebradillas; el Martorell, en Luquillo; La Casa del Francés, en Vieques, y El Verde, en Río Grande. Se mencionan, además, el Hotel Villa Cofresí, en Rincón; Hotel Riviera, en Quebradillas; Villa Antonio, en Rincón, y el Rancho Las Cuevas, en Mayagüez, entre otros, así como la Hacienda Gripiñas, en Jayuya; la Juanita, en Maricao, y uno en el Monte Toro Negro, así como uno en los Baños de Coamo. El ejemplo sobresaliente para villa turística es Palmas del Mar, en Humacao.

El Reglamento establece en su artículo 5.º (c)-5 los requisitos que tales establecimientos deben cumplir, a saber: excelencia de servicios; ubicación en una zona atractiva; arquitectura a tono del medio ambiente natural e histórico; ofrecer diversidad de actividades y entretenimientos; ambiente familiar; destacarse por su carácter autóctono; facilidades de alojamiento de buen gusto, confort y limpieza; cumplir con la legislación y reglamentación existente en la materia; un máximo de 50 habitaciones a la fecha de la solicitud de admisión como parte integrante del sistema de paradores y solvencia económica. Además, existen otros requisitos una vez admitido al programa de participación (Art. 5. (c)-6), como no discriminación, alta moral pública y salubridad, llevar libros, presentar facturas a los huéspedes, etc.

Conviene destacar que deben tener lista a mano de médicos y hospitales que puedan ser localizados con relativa facilidad en casos de emergencia; el dueño o el operador o el personal gerencial deben residir en el mismo parador; ofrecer por lo menos un plato típico de cocina puertorriqueña, en caso de servir comidas, etc.

Los Paradores son inspeccionados periódicamente por la Compañía, y la promoción se hace colectivamente a través de la Corporación; en caso contrario, o sea, en caso de promoción individual, cada parador debe someter su plan a la aprobación de la Compañía (Art. 5 (c)-7).

La Compañía podrá proceder administrativamente e imponiendo sanciones (celebrando audiencias públicas en caso de quejas e irregularidades), así como ordenando subsanar ciertas deficiencias (Artículo 5 (c)-9). La Compañía podrá proceder contra el Parador excluyéndolo del sistema (Art. 5 (c)-10).

Con el afán de descubrir el sentir del estudiantado de la Escuela de Administración Hotelera de Puerto Rico acerca del sistema de paradores hemos realizado una encuesta el 22 de octubre de 1974. De los 35 estudiantes matriculados en el curso, Orientación en turismo, participaron 28, o sea, un 80 por 100. Las respuestas pueden agruparse en las siguientes categorías: 9 (un 32 por 100), afirmaban que los paradores hacían conocer el país, su paisaje, sus costumbres, tanto a turistas extranjeros como nativos; 5 estudiantes (un 17 por 100) contestaron otro tanto con respecto a la historia y cultura del país; 3 (10 por 100) contestaron que los paradores servían para compartir con la gente; igual número de estudiantes afirmó que pueden atraer turismo de otra clase, o sea, turistas que no querían hoteles de lujo con gastos extras, y, finalmente, varias respuestas (con una frecuencia c/u) se agrupan en la categoría de «Otro», donde figuran creación de una conciencia turística en la Isla; un medio para descubrir Puerto Rico; dinero que se queda en el país; fomentar turismo en otras áreas, etc.

Tabla 1. OPINION ESTUDIANTIL SOBRE PARADORES

Universo	35	100 %
Muestra	28	80 %
Conocer paisaje, costumbres del país	9	32 %
Conocer historia y cultura del pueblo	5	17 %
Compartir con la gente	3	10 %
Puede atraer otra clase de turistas	3	10 %
Otro	8	28 %
TOTAL	28	97 %

Fuente: Encuesta del 22 de octubre de 1974.

Nota: Para la categoría «Otro» véase texto (*in fine*).

Aún más interesante resulta ver los resultados de otra encuesta que hicimos en el segundo semestre de 1974-75, o sea, en marzo-mayo de 1975, entre los hospedados en los paradores en Vieques, Guajataca, Rincón y El Verde, con los estudiantes del curso Principios de Estadística de la misma Escuela.

El objetivo consistió en descubrir importantes datos acerca de los turistas en tales paradores, por ejemplo, su procedencia, ocupación, estado civil, motivo de estadía, su opinión sobre el servicio recibido, las facilidades físicas, los precios, el motivo de su elección y otros detalles.

Como resumen adelantaré los datos más significativos antes de proceder a la presentación tabulada de los mismos.

En general, la mayoría de los turistas que visitan los paradores son extranjeros y no puertorriqueños (un 82,5 por 100 contra un 17,4 por 100). En cuanto a la ocupación o profesión de los huéspedes podemos afirmar que hay entre ellos maestros, hombres de negocios, ingenieros, médicos, científicos, enfermeras, amas de casa, policías, editores, estudiantes y otros.

Un 67,4 por 100 de ellos son casados y un 83,7 por 100 estaban acompañados. En lo concerniente al motivo de la estadía, 79 por 100 son por vacaciones, en cuanto a por qué se eligió un parador, la localización figura con un 17,3 por 100, la belleza natural, con un 14,9 por 100 y las referencias, con un 37 por 100.

Las preguntas sobre el servicio, las facilidades y el precio son, en general, las

que han recibido, término medio, respuestas de alrededor de un 45-50 por 100 en la categoría «bueno, y los precios un 87,2 por 100, en la categoría de «razonable».

Interesante es, sin duda, la elaboración de las preguntas sobre la característica más esencial, en la opinión del turista, de los paradores visitados donde la tranquilidad (29 por 100), panorama (22 por 100), el medio-ambiente (un 16,2 por 100) y el mar (un 13,9 por 100), han llevado la mayoría de votos.

Pero las tablas siguientes son más elocuentes que cualquier resumen.

Tabla 2. TURISTAS ENTREVISTADOS EN LOS PARADORES

PARADOR	Turistas entrevistados	%
El Verde	27	31
Guajataca	22	25
Vieques	20	23
Rincón	17	19
TOTAL	86	98

Fuente: Encuesta de 1975.

Los turistas entrevistados en los cuatro paradores mencionados, los únicos existentes en Puerto Rico al hacerse la encuesta, significan un número elevado teniendo en cuenta no tanto la época, sino más bien la capacidad de los establecimientos en cuestión (art. 5 (c)-5,1 del Reglamento).

Tabla 3. SEXO, ESTADO CIVIL, SOLO O ACOMPAÑADO, PROCEDENCIA Y CIUDADANIA DE LOS TURISTAS ENTREVISTADOS EN LOS PARADORES

Sexo	N.º %		Estado civil	N.º %		Solo o acompañado	N.º %		Procedencia	N.º %		País	N.º %		
F	44	51	Casado	58	67	Acompañ.	72	83	Fuera de P. R.	71	82	EE.UU.	74	86	
M	42	49	Soltero	14	15	Solo	14	16	De P. R.	15	17	Canadá	6	7	
			Viudo	7	8							Otros*	4	4	
			Divorc.	6	6										
			Separado	1	1										
No contestaron												2	2		
Totales:		86	100	86		97	86		99	86		99	86		99

Fuente: Encuesta de 1975.

\* Entre «Otros» figuran: 1 venezolano, 1 hindú, 1 alemán y 1 japonés.

Nota: No olvidemos que los puertorriqueños son también ciudadanos americanos, de donde la explicación para las cifras de las categorías «Fuera de Puerto Rico, De Puerto Rico y Ciudadanía».

No es menos interesante la siguiente Tabla, que distribuye a los turistas hospedados en paradores según su ocupación (o

desocupación) o profesión junto al medio de transportación que utilizó para llegar al parador.

Tabla 4. DISTRIBUCION DE LOS TURISTAS EN LOS PARADORES CONFORME A SU OCUPACION Y MEDIO DE TRANSPORTACION EMPLEADO

OCUPACION O PROFESION	Núm.	%	OCUPACION O PROFESION	Núm.	%
Maestro	15	17,4	Policia	1	1,1
Hombre de negocios	11	12,7	Editor	1	1,1
Desempleado	11	12,7			
Ama de casa	10	11,6	TOTALES	86	99,1
Médico	6	6,9			
Enfermera	5	5,8			
Ingeniero	5	5,8	MEDIO DE TRANSPORTACION	Núm.	%
Estudiante	5	5,8	Avión	45	52,3
Supervisores	4	4,6	Automóvil	25	29
Secretaria	3	3,4	Avión y automóvil	12	13,9
Empleado público	3	3,4	Barco	4	4,6
Bienes raíces (Realtor)	2	2,3			
Agricultor	2	2,3	TOTALES	86	99,8
Científico	1	1,1			
Artista pintor	1	1,1			

Fuente: Encuesta de 1975.

Ya que el Reglamento pone énfasis sobre la calidad del servicio, de las facilidades y los precios, veamos la opinión reco-

gida de los turistas entrevistados en los cuatro paradores.

Tabla 5. CALIDAD DE SERVICIO, DE FACILIDADES Y PRECIOS

SERVICIO	Núm. %		FACILIDADES	Núm. %		PRECIOS	Núm. %	
Bueno	44	51,1	Buenas	38	44,1	Razonables	75	87,2
Excelente	30	34,8	Excelentes	36	41,8	Altos	9	10,4
Regular	9	10,4	Regulares	8	9,3	Bajos	1	1,1
Deficiente	3	3,4	Deficientes	2	2,3			
No contestaron				2	2,3		1	1,1
<b>TOTALES:</b>	<b>86</b>	<b>99,7</b>		<b>86</b>	<b>99,8</b>		<b>86</b>	<b>99,8</b>

Fuente: Encuesta de 1975.

Nota: Las respuestas a los precios en dos cuestionarios fueron aplicadas al restaurante y no a los cuartos; es la categoría «razonables».

Por último, la pregunta de si el turista volvería al parador en otra ocasión futura, arrojó un 77 (89,5 por 100) de «Sí» y 9 (un 10,4 por 100) de «No», pero hemos de aclarar que entre las respuestas negativas varias contestaron que irían a **otro parador**.

#### IV. Últimas estadísticas sobre turismo en Puerto Rico.

Presentaremos, a continuación, algunos datos oficiales sobre el turismo en Puerto

Rico, extraídos de dos fuentes gubernamentales, a saber: Informe económico al Gobernador 1974, por la Junta de Planificación (de fecha 13 de mayo de 1975) y The Tourism Industry of Puerto Rico. Selected Statistics 1974-75, preparado por la Compañía de Fomento de Turismo de Puerto Rico, en diciembre de 1975. Ambas publicaciones, de carácter oficial, son las últimas existentes hasta el momento de redactar este estudio. Citaremos el primero por Informe y el segundo por Selected Statistics.

Tabla 6. NUMERO Y GASTOS DE VISITANTES  
(Gastos en millones de dólares - 1970-1974)

PARTIDA	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	Cambio Porcentual		
					1970-71	1971-72	1972-73
					1971-72	1972-73	1973-74
<i>Visitantes Hoteleros:</i>							
Número	470,909	509,253	544,008	574,713	8.1	6.8	5.6
Gastos	132.4	146.3	169.4	177.2	10.5	15.8	4.6
<i>Pensionistas:</i>							
Número	17,831	16,906	14,591	11,387	- 5.2	-13.7	-22.0
Gastos	2.5	2.7	2.4	2.0	8.0	-11.1	-16.7
<i>Otros visitantes No-Hoteleros (1):</i>							
Número	606,379	646,726	763,659	854,902	6.7	18.1	11.9
Gastos	94.0	106.7	136.1	171.0	13.5	27.6	25.6
<i>Visitantes Especiales (2):</i>							
Gastos	5.8	3.2	9.4	10.1	-44.8	193.7	7.4
<b>TOTALES</b>							

PARTIDA	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	Cambio Porcentual		
					1970-71	1971-72	1972-73
					1971-72	1972-73	1973-74
<b>Visitantes Regulares:</b>							
Número	1.095,119	1.172,885	1.322,258	1.441,002	7.1	12.7	9.0
Gastos	234.7	258.9	317.3	360.3	10.3	22.6	13.6

(1) Incluye visitantes que se alojan en casas de familiares y amigos y en hoteles apartamentos.

(2) Visitante que pasan por Puerto Rico en barcos de excursiones y los miembros de las fuerzas armadas que vienen en navíos de defensa.

Fuente: Informe, pág. 54.

Los datos suministrados, en cambio, por la Compañía, son los siguientes:

Tabla 7. VISITANTES\* 1970-1975 Y SUS GASTOS\*\*

Año fiscal	Visitantes	Gastos en \$ 000
1970	1,088.000	151,251
1971	1,095.000	134,944
1972	1,173.000	148,971
1973	1,322.000	171,850
1974	1,441.000	179,169
1975	1,339.000	170,354

\* Fuente: Selected Statistics, pág. 19.

\*\*Fuente: Selected Statistics, págs. 29-30.

Observación: Los datos en \*\* vienen consignados por años 1969-70; 1970-71, etc., mientras que los del \* por «Año fiscal 1970, 1971», etc.

A decir verdad, los datos consignados difieren de aquellos dados a conocer en distintas ocasiones por la prensa y a través de ella por el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento de Turismo, como puede verse en El Mundo, 22 de agosto de 1975, pág. 1-A, 7 de diciembre de 1975, pág. 5-A y 19 de diciembre del mismo año, pág. 6-A. También puede cotejarse El Mundo, 27 de julio de 1975, pág. 10-C, ó 23 de

septiembre de 1974, pág. 8-A, donde un titular de grandes proporciones dice literalmente así: «Durante el año fiscal 1974, 673.900 turistas gastaron en Puerto Rico \$ 147,3 millones».

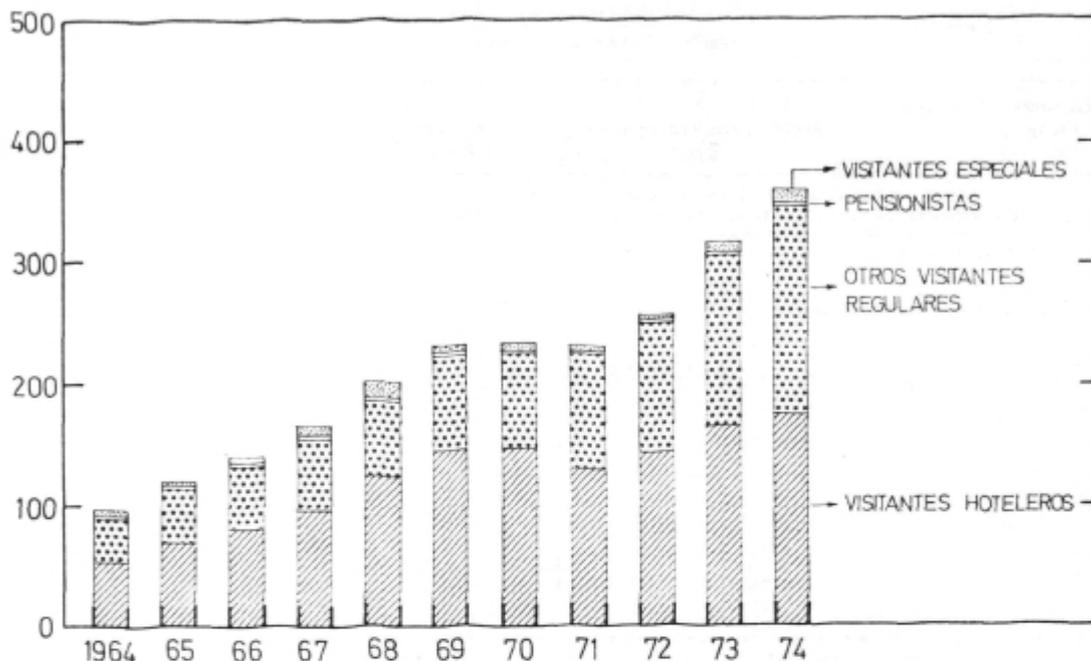
No obstante, parece haber más coincidencia entre los datos mencionados y los que entresacamos de la Tabla 4 de Selected Statistics, pág. 17 y la gráfica publicada en Informe, pág. 55. Veámoslo.

Tabla 8. GASTOS DE VISITANTES 1969-70 a 1974-75\*

Año	Visitantes		Gastos estimados en \$000.000		
	Regulares	Especiales	Total	Visit. reg.	Vis. esp.
1969-70	1,088.379	296.263	235.4	229.5	5.9
1970-71	1,095.119	192.059	234.7	228.9	5.8
1971-72	1,172.885	293.611	258.9	255.7	3.3
1972-73	1,322.258	No disponible	317.3	307.9	9.4
1973-74	1,441.002	411.086	360.3	350.2	10.1
1974-75	1,339.137	415.627	375.0	362.9	12.1

\*Fuente: Selected Statistics, pág. 17, Div. Balanza de Pagos, Junta de Planificación de Puerto Rico.

Gráfico 1. GASTOS DE VISITANTES



Fuente: Informe, pág. 55, Año fiscal.

Interesante resulta también consignar últimos años, según datos disponibles. aquí la tasa de ocupación hotelera en los

Tabla 10. TASA DE OCUPACION HOTELERA\*

Años	Todos los hoteles		Hoteles de turismo	
	Año	Noviem.-	Año	Noviem.-
	fiscal	Abril	fiscal	Abril
1972	66.2	71.8	67.3	73.0
1973	67.8	72.7	69.2	73.6
1974	68.2	74.2	69.5	77.5
1975 *				

\*Fuente: Informe, pág. 60. \*Según el Director Ejecutivo de la Compañía, la ocupación hotelera (sin especificar) en 1975 bajó al 57 por 100 (El Mundo, 19 de diciembre de 1975, pág. 6-A).

Por otra parte, debido a que en mayo de 1976 se inauguró la gigantesca Sala de Convenciones en el área de El Condado de

la Capital, conviene ilustrar el movimiento turístico por grupos y número de convenciones celebradas en la Isla.

Tabla 11. NUMERO DE GRUPOS Y CONVENCIONES Y SUS PARTICIPANTES

Año fiscal	Grupos y convenciones	Visitantes
1969-70	722	82.397
1970-71	650	73.026
1971-72	779	85.258
1972-73	1.040	99.122
1973-74	1.077	105.652*
1974-75	897	98.710

Fuente: Selected Statistics, pág. 25. \*Los datos correspondientes a 1973-74, son de *El Mundo*, 24 de septiembre de 1974, pág. 6-A.

Finalmente, estimo que frente a las cifras mencionadas es conveniente también indicar esquemáticamente los gastos en que ha incurrido la Compañía de Fomento

de Turismo de Puerto Rico en sus campañas de promoción y demás pormenores, cuya atención está también a su cargo.

Tabla 12. GASTOS DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO DE TURISMO DURANTE LOS AÑOS FISCALES 1970-71 a 1974-75\*

Gastos en miles de dólares	Años fiscales				
	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75
Promoción ... ..	450	1,167	1,200	2,751	3,450
Cuota de Caribbean Travel Association.	30	15	15	15	15
Escuela de Administración Hotelera y Escuela Hotelera ... ..	211	142	160	199	229
Convention Bureau ... ..	30	30	30	30	30
Otros ... ..	522*	1,143	2,895	2,376	—
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>1,243</b>	<b>2,512</b>	<b>4,315</b>	<b>5,386</b>	<b>5,786</b>

Fuente: Informe, pág. 54.

\*Fuente: Selected Statistics, pág. 91. Incluye 10 meses, ya que la Compañía inició sus operaciones en la segunda quincena de agosto de 1970.

## V. Problemas para el turismo en Puerto Rico.

En nuestros escritos sobre el turismo, citados al comienzo de este trabajo, hemos resumido los males que afectan adversamente al turismo en Puerto Rico, en tres problemas especiales, a saber, problema de limpieza de playas y carreteras, calles y plazas públicas; la falta de educación vial

y el terrorismo. Hemos indicado, además, otros a través de las disposiciones ante las distintas Comisiones Legislativas. Si hacemos un recuento, vemos que siguen subsistiendo los mismos males, excepto, quizá, el terrorismo, que por el momento no es un factor de perturbación social, pero sí la criminalidad de que han sido víctimas también los turistas; pero, de otro lado, las publicaciones periodísticas nos están

dando cuenta de la existencia de otros males que se van añadiendo a los ya presentes.

Su breve análisis será el tema de las líneas que siguen.

En primer lugar, mencionaré la cuestión de **actitud** para con el turista, ya que en numerosas ocasiones hemos visto mencionarla. Así afirmó el Dr. José E. Arrarás, hasta hace poco Secretario de la Vivienda, en una conferencia pronunciada ante la Cooperativa de Consumidores del Sur, en el Hotel Holiday Inn, de Ponce: «En opinión de todos los peritos en la materia, el problema es el de las actitudes», que debemos cambiar para que el turismo tenga éxito.<sup>13</sup>

En términos parecidos se expresa un editorial del diario El Mundo: «La clave del programa promocional habrá de serlo la acogida que pueda ofrecerse al visitante. La conducta del personal hotelero y del ciudadano puede determinar el éxito o el fracaso que la gerencia de las hospederías habrían de llevar a cabo para salvar la industria y beneficiar al país». <sup>14</sup> Estas ideas son vertidas con motivo de celebrar la Asociación de Hoteles de Puerto Rico, para considerar «el deplorable estado» en que se encuentra ese sector económico.

A la «indiferencia» de parte de ciertos empleados hoteleros ante los problemas de los turistas, se refirió también Juan R. Ramos, en su artículo del año pasado <sup>15</sup>, así como según otro periodista, el señor Bartolomé Brignoni, el primer Vice-Presidente de la Asociación de Agentes de Viajes, de México, José A. García se lamentaba igualmente del «trato que se le dispensa en Puerto Rico a los turistas». <sup>16</sup>

En segundo lugar, están los **altos precios** y el **mal servicio**, como factores que

hacen <sup>17</sup> que «el turista se aleje cada vez más de Puerto Rico». El señor Teodoro Moscoso, Administrador de la Administración de Fomento de Puerto Rico, mencionó también «los elevados precios» de los hoteles como causa de la crisis. <sup>18</sup>

En tercer lugar, está el problema de **transportación** que es mencionado como uno que requiere solución. <sup>19</sup>

La **situación de los hoteles**, tanto en su faz económica <sup>20</sup> como laboral (ausentismo de empleados) <sup>21</sup>, es mencionada en cuarto lugar. A ello hemos de agregar la opinión vertida por el Senador Johnny Maldonado, Presidente de la Comisión de Fomento Industrial y Terrenos Públicos del Senado, según la cual «el deterioro turístico que sufre al momento Puerto Rico... es exclusivamente de la gerencia y los empleados de hoteles». <sup>22</sup>

En quinto lugar, podemos mencionar ciertas actitudes de **amenaza** al turismo de parte de grupos ciudadanos frente a ciertas demandas suyas, como fue el caso de la Federación de Maestros, en febrero de 1974. El Presidente de dicha Federación (que no ha de ser confundida con la más antigua y prestigiosa Asociación de Maestros de Puerto Rico), Félix Rodríguez ame-

<sup>17</sup> Benjamín Montalvo: «Altos precios, mal servicio son la queja del turista», en El Mundo, 22 de febrero de 1976, pág. 12-C, y El Mundo, 4 de mayo de 1975, pág. 12-D.

<sup>18</sup> Daniel Drosdoff: «Visitante ve en Puerto Rico cuadro desalentador», en El Mundo, 14 de diciembre de 1975, pág. 4-A. Hemos de agregar que un informe realizado por un comité especial del Gobernador sobre la industria del turismo reveló que «los hoteles puertorriqueños tienen los costos operacionales más altos del mundo» (El Mundo, 12 de agosto de 1975, pág. 1-A).

<sup>19</sup> Alba Raquel Cabrera: «Agencias relacionadas con turismo discuten problemas transportación» (El Mundo, 14 de septiembre de 1973, página 7-B).

<sup>20</sup> A. W. Maldonado: «La situación económica de los hoteles», en El Mundo, 9 de julio de 1974, página 7-A.

<sup>21</sup> Williams S. Willison: «Ausentismo empleados se torna en grave problema de hoteles», en El Mundo, 13 de mayo de 1975, pág. 5-B.

<sup>22</sup> Reinaldo Silvestri: «Senador Johnny Maldonado culpa a gerencia y empleados hoteles por deterioro turismo», en El Mundo, 16 de mayo de 1975, pág. 14-A.

<sup>13</sup> Miguel Rivera: «Arrarás cree boricuas deben cambiar actitud por bien del turismo», en El Mundo, 16 de julio de 1975, pág. 8-D.

<sup>14</sup> «Mejor actitud a turistas», El Mundo, 22 de marzo de 1975, pág. 6-A.

<sup>15</sup> Juan R. Ramos: «Indiferencia y desidia. Experiencias dos turistas resumen males industria», El Mundo, 30 de julio de 1975, pág. 7-B.

<sup>16</sup> Bartolomé Brignoni: «Experto turismo crítica trato le dispensan a turistas en PR», en El Mundo, 13 de diciembre de 1975, pág. 3-A.

nazó al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento de Turismo, «de usar todos los medios noticiosos al alcance de la Federación Norteamericana de Maestros y el movimiento obrero en los Estados Unidos, para desarrollar una campaña de ataque al turismo de la Isla» si no intervenía en favor de la huelga decretada por dicha Federación para el establecimiento del diálogo.<sup>23</sup>

En sexto lugar, aunque como hemos dicho el turismo en Puerto Rico, por el momento no se ve amenazado del **terrorismo** (como fue el caso en años recientes), no obstante, conviene dejar constancia aquí de opiniones coincidentes sobre el peligro que el terrorismo representa para el turismo: lo ahuyenta.<sup>24</sup>

Séptimo, la **criminalidad** sí es una amenaza seria para el turismo. Por supuesto, no es mi intención presentar aquí datos estadísticos sobre el crimen en Puerto Rico<sup>25</sup>, sino tan solo citar algunos casos en que según los diarios turistas han sido

víctimas de crímenes<sup>26</sup>, lo cual provocó un editorial en *El Mundo* exigiendo «Mayor protección a turistas».<sup>27</sup>

Octavo, la cuestión de la **limpieza**, contiene dos aspectos: uno, la limpieza de las playas y, otro, la de las calles y vías públicas. En cuanto a las **playas**, la Compañía de Fomento de Turismo creó en 1973 una minibrigada para realizar limpieza en las playas de San Juan<sup>28</sup>, no obstante, las «playas contaminadas» fueron objeto de un editorial en 1974<sup>29</sup>, hasta que la Guardia Nacional y el Municipio de Carolina, se unieron en común esfuerzo para limpiar las playas<sup>30</sup>. Tal problema no es exclusivo de la zona metropolitana.<sup>31</sup>

En lo que concierne a las **vías públicas**, la queja se concentra en la basura tirada libremente pese a anuncios oficiales con indicación de multa de hasta cien dólares, lo que más se ve es todo un basurero alrededor de tales anuncios<sup>32</sup>. El otro problema es el causado por los miles y miles de animales realengos, apestados, portadores de toda clase de contaminación. Están en todas partes, zona metropolitana, ciudades y pueblos del interior, carreteras, plazas, calles y vías públicas<sup>33</sup>. Además del grave peligro para la salud pública, son un serio

<sup>23</sup> Eurípides Ríos: «Alegan líder FMPR amenaza atacar turismo», en *El Mundo*, 14 de febrero de 1974, pág. 3-A. Tal actitud fue condenada por un editorial de *El Mundo* (28 de febrero de 1974, página 6-A), afirmando, entre otras cosas: «... Si la Federación utiliza esta táctica, realmente no la puede estar utilizando contra el Gobierno, sino contra Puerto Rico en sí. Hacerle daño al turismo (...) es hacerle daño a los miles de trabajadores empleados en los hoteles, los restaurantes, el aeropuerto, la transportación, todos los que dependen del turismo.»

<sup>24</sup> Miguel Rivera: «Afirman terrorismo perjudica turismo PR», en *El Mundo*, 12 de febrero de 1975, pág. 17-C; «Terrorismo ahuyenta turistas» (Editorial), *El Mundo*, 13 de febrero de 1975, página 6-A, e Irene Garzón: «Presidente COTAL señala terrorismo político ahuyenta el turismo en PR», en *El Mundo*, 8 de mayo de 1976, página 16-A.

<sup>25</sup> Se ha creado una Comisión para combatir el crimen y se ha celebrado un seminario (mal traducido literalmente por «taller» del inglés «workshop», con la participación de las figuras más prominentes de la vida pública, privada y política, hasta religiosa; cf. la intervención del Arzobispo de San Juan, el Cardenal Luis Aponte Martínez («Taller sobre la situación del crimen en Puerto Rico»), en revista *CAYEY*, del Colegio Universitario de Cayey, de la Universidad de Puerto Rico, vol. VIII, número 15, agosto de 1975, pág. 115.

<sup>26</sup> «Asaltan pareja de turistas», *El Mundo*, 7 de febrero de 1974, pág. 10-B; I. Rodríguez Feliciano: «Asaltan guagua (ómnibus) con 47 turistas», en *El Mundo*, 6 de enero de 1975, página 1-A; Reinaldo Silvestri: «Temen robos en Ramey, eliminen viajes turistas», en *El Mundo*, 9 de enero de 1976, pág. 3-A.

<sup>27</sup> *El Mundo*, 6 de enero de 1975, pág. 6-A.

<sup>28</sup> «Turismo crea minibrigada para limpieza playas de SJ», en *El Mundo*, 20 de septiembre de 1973, pág. 14-A.

<sup>29</sup> «Playas contaminadas», en *El Mundo*, 8 de septiembre de 1974, pág. 6-A.

<sup>30</sup> *El Mundo*, 6 de junio de 1976, pág. 11-B.

<sup>31</sup> Preocupación del Senador Jesús E. Palmer por la playa de Punta Salinas, en *El Mundo*, 17 de noviembre de 1973, pág. 13-A.

<sup>32</sup> «Denunciar es más efectivo» (Editorial), *El Mundo*, 10 de diciembre de 1975, pág. 6-A.

<sup>33</sup> *El Mundo*, 23 de septiembre de 1974, página 6-A; «Recoger animales callejeros» (Editorial), *El Mundo*, 20 de abril de 1976, pág. 6-A, y Alfí Laboy Ramos: «El problema de los animales realengos», en *El Mundo*, 14 de mayo de 1976, pág. 7-A.

problema también para el tránsito, pues ocasionan numerosos accidentes en tránsito.<sup>34</sup>

## VI. Política turística en general.

Sería más que injusto echar la culpa en todo a la Compañía de Fomento de Turismo, la cual está realizando una magnífica labor, como se podrá apreciar a través de los datos suministrados anteriormente (tragamonedas, paradores, etc.). Por otra parte, sería más injusto aún culpar al turismo o a la Compañía por terrorismo, criminalidad, suciedad de las playas y las vías públicas, etc. La Compañía sola no puede hacer milagros.

El punto neurálgico radica en la **educación** para crear una conciencia turística no tanto en el Gobierno (que ya la tiene), sino en los vastos sectores de la población. Pero esto es universal, o sea, el problema de tratar de abusar del bolsillo del turista es un fenómeno negativo para el turismo en cualquier parte del mundo. Pero por tratarse de Puerto Rico, la Compañía tiene facultad y obligación y hasta poder para proceder a la educación de la población en materia de turismo. Y debe hacerlo.

Por otra parte, en la Isla existe una especie de despertar en las esferas oficiales locales —me refiero a los municipios— para desarrollar sus facilidades naturales con miras al turismo<sup>35</sup> y tal vez también en las esferas laborales<sup>36</sup>, lo cual es de vital importancia para la industria turística. El esfuerzo debe ser común, dando el Gobierno el mejor de los ejemplos (por ejemplo, en la iniciación de la construcción de un nuevo parador en los famosos Baños de

Coamo<sup>37</sup>), para seguir descentralizando el turismo a través de toda la Isla.

A tal efecto, nunca está de más insistir en que la industria hotelera y su fomento por todos los medios, aunque es, sí, loable e indispensable, no obstante, el turismo no termina en los hoteles, al contrario, los hoteles son medios y no fin en el turismo, tal cual hemos incluido el lema en el escudo de la Escuela de Administración Hotelera: «Hotelería al servicio del turismo-Turismo al servicio del país».

A este punto pertenece también el fomentar el turismo en el interior del país entre los mismos puertorriqueños como es la iniciativa del Fondo de Mejoramiento, una entidad con fines educativos, para que «tanto la familia, los niños y los profesionales puedan tener la oportunidad de pasar un fin de semana en comunión con la naturaleza y conocer mejor la Isla».<sup>38</sup>

En conclusión, el progreso del turismo, con sus naturales altibajos, está en curso en Puerto Rico.

(Manuscrito clausurado el 10 de junio de 1976.)



Sello de la Escuela de Administración Hotelera de Puerto Rico

<sup>34</sup> Sobre el particular v. mi estudio cit. «El turismo en El Caribe (especialmente en Puerto Rico)», Estudios Turísticos, número 26. Madrid, 1970, nota 28.

<sup>35</sup> Clarence Beardsley: «Diez nuevos proyectos de turismo en desarrollo», en El Mundo, 6 de junio de 1976, pág. 3-A.

<sup>36</sup> «Líderes Unión Gastronómica someten programa cinco puntos rehabilitaria industria turismo», El Mundo, 29 de mayo de 1975, página 4-A; Clarence Breadsley: «Uniones y patronos se unen en defensa del turismo local», en El Mundo, 20 de noviembre de 1975, pág. 1-A.

<sup>37</sup> «Futuro de nuestro turismo» (Editorial), en El Mundo, 16 de diciembre de 1975, pág. 6-A.

<sup>38</sup> Alba Raquel Cabrera: «Entidad inicia plan de turismo interior», en El Mundo, 8 de julio de 1975, pág. 10-B.

## R E S U M E

J. J. SANTA-PINTER: *Le tourisme a Porto Rico, 1976.*

Dans le but d'encourager et de développer l'industrie touristique à Porto Rico, la «Compañía de Fomento de Turismo», société publique dont l'existence et la personnalité légale sont indépendantes du Gouvernement, a été créée en 1970.

Après avoir modifié la loi sur les jeux de hasard, on a autorisé sous le strict contrôle de cette institution en 1974 l'introduction et l'exploitation de machines à sous destinées à être utilisées dans les salles de jeux de hasard afin d'offrir plus d'attraits au tourisme, particulièrement à celui venant de l'Est des Etats-Unis où le jeu est encore illégal.

Le réseau des Paradors portoricains apparaît comme un autre facteur important de renforcement du tourisme, tant extérieur qu'intérieur. Ils sont destinés à faire ressortir les caractéristiques autochtones de l'île et ont en commun l'excellence du service.

Les problèmes que le gouvernement de Porto Rico a dû affronter pour obtenir l'expansion de ce secteur économique ont été exposés par les différents moyens de communication du pays et peuvent se réduire à deux types: ceux de caractère technique comme les transports, la propreté des plages et des rues ou les hauts prix des hôtels et ceux de caractère social comme l'attitude hostile envers le touriste et la criminalité.

## S U M M A R Y

J. J. SANTA-PINTER: *Tourism in Puerto Rico, 1976.*

With the aim of stimulating and developing the tourist industry in Puerto Rico, there was created in 1970 the Compañía de Fomento de Turismo, a public corporation whose existence and legal personality is independent of the Government.

Under the strict control of this Institution, once the Law of the Games of Chance was modified, there was authorized in 1970 the introduction and exploitation of slot machines for use in gambling rooms with the desire to offer greater incentives to the tourist, particularly the tourist from the eastern part of the United States, where gambling is still illegal.

As another important factor in the strengthening of tourism, both external and internal, there appeared the network of Puerto Rican Tourist Hotels conceived with the common denominator of underlining the native characteristics of the island and the excellence of their service.

The problems which the Government of Puerto Rico has had to face in achieving an expansion of this economic sector have been set forth in different information media of the country, it being possible to synthesize it in two types: technical in character, such as transport, cleanliness of the beaches and streets or high hotel prices, and of a sociological nature, such as a hostile attitude towards the tourist, and crime.

## Z U S A M M E N F A S S U N G

J. J. SANTA-PINTER: *Der Tourismus in Puerto Rico, 1976.*

Zum Zweck der Anregung und Entwicklung des Fremdenverkehrsgewerbes in Puerto Rico wird im Jahr 1970 die «Gesellschaft zur Förderung des Tourismus» geschaffen; hierbei handelt es sich um eine öffentliche Körperschaft, deren Existenz und Rechtspersönlichkeit von der Regierung unabhängig ist.

Nach der Abänderung des Gesetzes über Glücksspiele wird unter der strikten Kontrolle dieser Institution im Jahr 1974 die Einführung und Nutzung von Münzapparaten genehmigt, die zum Gebrauch in Glücksspiellokalen bestimmt sind, um den Touristen, insbesondere demjenigen, der aus dem Osten der Vereinigten Staaten kommt, wo das Glücksspiel noch illegal ist, grössere Anregungen zu bieten.

Als ein weiterer sowohl externer als auch interner Faktor zur Stärkung des Tourismus erscheint das Netz der Paradores von Puerto Rico. Entsprechend dem gemeinsamen Nenner sind sie dazu best-

immt, die autochthonen Merkmale der Insel und die hervorragende Qualität der Dienstleistungen zu unterstreichen.

Die Probleme, welche die Regierung von Puerto Rico ins Auge fassen musste, um eine Ausdehnung dieses Wirtschaftssektors zu erreichen, sind in verschiedenen Kommunikationsmedia des Landes dargestellt worden und können in zwei Typen zusammengefasst werden: die Probleme technischer Art wie Transport, Reinigung der Strände und Strassen oder hohe Hotelpreise und diejenigen soziologischer Art wie die feindliche Haltung gegenüber dem Touristen und die Kriminalität.